



DECRETO ALCALDICIO N° **2957**
 MAT.: Autoriza Patente Definitiva que indica.
 EL QUISCO,

04 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 003 de fecha 04.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 003 de fecha 04.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial a la contribuyente Sra. SYLVIA SANDOVAL VÁSQUEZ, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 30.12.15; Informe Técnico N°248 de fecha 19.11.15 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con informe favorable para la visita inspectiva de fiscalización de acuerdo a las normas legales, en el domicilio ubicado en Av. I. Dubournais N°175; Copia Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 24.11.15 entre Inmobiliaria e Inversiones Santa Blanca Limitada y Sylvia del C. Sandoval Vásquez, respecto del inmueble ubicado en I. Dubournais N°175 local 5-B de la comuna de El Quisco; Declaración Simple de Capital Inicial; Certificado N°339 de fecha 23.11.15, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que de acuerdo a visita inspectiva efectuada en Av. I. Dubournais N°175 de la comuna de El quisco, a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Santa Blanca Ltda., se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal respectiva.

DECRETO:

- I. Autorízase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21265
Giro Comercial	ARTESANÍA-BAZAR
Nombre Contribuyente	SYLVIA SANDOVAL VÁSQUEZ
RUT	[REDACTED]
Código Actividad S.I.I.	523991
Dirección Comercial	AV. I. DUBOURNAIS N°175 LC. 5-B

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE




 MARLENE CATALAN MARIN
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Y DE ALCALDIA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
 ALCALDESA

Distribución
 Rentas, Archivo
 NCP/MCM /egn